

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01149 00

Teniendo en cuenta que el curador ad-litem **Carlos Ramírez Cardozo**, no ha manifestado el aceptar o rehusar el ejercicio del cargo para el cual fue designado en auto del 19 de diciembre de 2023 (*41DesignaCuradora202201230.pdf*) se requiere al citado auxiliar de la justicia para que proceda a aceptar el nombramiento hecho, so pena de las sanciones legales pertinentes.

Por secretaría, comuníquese lo acá decidido al curador ad-litem advirtiéndole que tienen cinco (5) días, contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, para proceder conforme lo ordenado.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 018 de fecha 15 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d185b32ef5dad27dc3ef9de052768e9ed91b0b750edc1d62a1247ae7da4e791**

Documento generado en 13/02/2024 09:51:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>